



REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD

- 1. Fotocopia del título de la propiedad Escritura Publica y/o Documento Privado en su defecto contrato de arrendamiento. (si aplica)
- 2. Fotocopia del documento nacional de identificación del propietario del Inmueble.
- 3. Fotocopia del RTN de la empresa o solicitante de la publicidad.
- 4. Fotocopia de la solvencia del propietario del terreno o de la empresa solicitante de la publicidad, otorgada por la Municipalidad de Puerto Cortés, vigente.
- 5. Fotomontaje del rotulo a instalar, indicando las medidas del mismo.
- 6. Fotocopia del último recibo pagado de bienes inmuebles.
- 7. Pago de tasa según Plan de Arbitrios Vigente.

Mantas Cruza Calle:

- 1. Solicitud escrita por parte del solicitante donde describa el motivo, el contenido de la manta, ubicación de los puntos propuestos para instalar manta.
- 2. Fotocopia de documento nacional de identificación / RTN del solicitante.
- 3. Fotomontaje de la manta cruza calle.
- 4. Pago de tasa según Plan de Arbitrios Vigente.

(F)SOLICITANTE

REVISADO POR:

Nota: Autorización para instalación de rótulos, banner, vallas, vallas luminosas, mantas cruza calle, módulos publicitarios, carteles y avisos.